



ÁLVARO NAVARRO / Nueva
York

Responsable de contenido internacional y corresponsal en
EE.UU.



Mecanismo del Estado de Derecho: el seguimiento de la UE sobre las cuestiones jurídicas nacionales

La **Comisión Europea** dispone de una herramienta por la cual realiza un seguimiento de las novedades jurídicas y legislativas de los Estados miembros, y acaba presentando cada año un informe con 27 capítulos, cada uno destinado a una nación comunitaria.

De acuerdo con una [sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#), el **Mecanismo del Estado de Derecho** se aplica no solo cuando se vulneran los principios del Estado de Derecho en un Estado miembro, si no, concretamente, cuando esta vulneración “**afecta o amenaza con afectar gravemente (...) la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión o la protección de sus intereses financieros**”.

Mecanismo en la práctica

El **Mecanismo del Estado de Derecho** ideada por las instituciones europeas actúa como una “**herramienta preventiva**, profundizando en el diálogo y en la concienciación conjunta sobre los problemas del Estado de Derecho”, de acuerdo con la propuesta lanzada inicialmente por la **Comisión Europea** en 2020.

Por medio de este, se elaboran **informes anuales** por el que se analiza la **calidad del Estado de Derecho** a nivel comunitario y se publican 27 capítulos referidos cada uno a un Estado miembro.

La elaboración de estos informes ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |